



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

2025000011

Fecha	2025-11-25		
Tercero	VARIOS	Identificación	9999999999-0
Detalle	Suministro de Instrumentos musicales y elementos de banda de paz, muebles y enseres de igual manera utensilios y artículos de dormitorio con destino a la residencia escolar de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara del municipio de Cumbitara (N), financiado mediante resolución 5838 del 02 de septiembre del 2025 garantizando la prestación del servicio educativo.		

Código	Nombre	Valor
2320101004010201	Instrumentos musicales	8,763,280.00
212020100301	Adquisición de Materiales y Suministros	6,527,500.00
232010100401010402	Otros Muebles y enseres	2,975,000.00
	TOTAL	18,265,780.00
SON : DIECIOCHO DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE		


GRACIELA DEL SOCORRO GUEVARA JURADO
Rector
C.C 27.314.010
Aprobó


RUTH MARIELA VILLOTA MERINO
Contador Público
T.P 212099-T
Elaboró



ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ELEMENTOS DE BANDA DE PAZ, MUEBLES Y ENSERES DE IGUAL MANERA UTENSILIOS Y ARTÍCULOS DE DORMITORIO CON DESTINO A LA RESIDENCIA ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE CUMBITARA DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA BAJO LA MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL R.E. NO 09-2025

En atención a lo establecido o en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad para la celebración de un contrato de Suministro de Instrumentos musicales y elementos de banda de paz, muebles y enseres de igual manera utensilios y artículos de dormitorio con destino a la residencia escolar con destino a la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara del municipio de Cumbitara, mediante la modalidad de Régimen Especial.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

La Institución Educativa con el fin de prestar de forma eficiente el servicio educativo debe suministrar los elementos requeridos para el normal desarrollo de la actividad pedagógica, directiva y administrativa; por lo tanto se justifica realizar la contratación en forma ágil y oportuna del Suministro de Instrumentos musicales y elementos de banda de paz, muebles y enseres de igual manera utensilios y artículos de dormitorio con destino a la residencia escolar, con destino a la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara del municipio de Cumbitara, para las diferentes actividades administrativas y educativas programadas en distintas dependencias que conforman la estructura de la entidad, los cuales se encuentran relacionados dentro de la programación anual de compras.

Que la Institución Educativa tiene la necesidad de adquirir el Suministro de Instrumentos musicales y elementos de banda de paz, muebles y enseres de igual manera utensilios y artículos de dormitorio con destino a la residencia escolar, lo cual le permite contar con materiales académicos para trabajos educativos los cuales ayudan al mejoramiento de la calidad educativa en el aprendizaje de los estudiantes, de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara, toda vez que en la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara son insuficientes o inexistentes este tipo de materiales, por lo que se hace necesarios adelantar un proceso contractual que culmine con la compra requerida.

La Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara en ejercicio de su actividad misional que le compete y para garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, requiere el Suministro de Instrumentos musicales y elementos de banda de paz, muebles y enseres de igual manera utensilios y artículos de dormitorio con destino a la residencia escolar, para las diferentes dependencias y servidores con objeto que se desarrollen en forma eficiente y oportuna sus labores y funciones y así evitar traumatismos en el desempeño de las actividades propias de la entidad. De no adquirirse ni contar con los insumos necesarios la prestación del servicio educativo se vería afectado de manera grave en perjuicio del interés público, en especial para el desarrollo y ejecución de las diferentes tareas,



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



actividades y procesos que se desprenden de la actividad educativa y. Es importante para la institución educativa Santa Rosa de Cumbitara al momento de la selección de los productos las especificaciones técnicas, pues muchas de ellas representan la calidad en los artículos. Teniendo en cuenta que dicho suministro es para la prestación del servicio a una comunidad grande, se requieren productos de buena calidad por su duración y rendimiento, Además hay que tener en cuenta que todos estos artículos no se van a utilizar inmediatamente sino que serán almacenados y distribuidos mensualmente o cuando haya lugar entregarlos a los docentes, secretarias, estudiantes etc.; y por lo tanto se requiere la conservación de ellos en el transcurrir del tiempo.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Suministro de Instrumentos musicales y elementos de banda de paz, muebles y enseres de igual manera utensilios y artículos de dormitorio con destino a la residencia escolar de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara del municipio de Cumbitara (N), financiado mediante resolución 5838 del 02 de septiembre del 2025 garantizando la prestación del servicio educativo.

2.1. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR

La especificación del objeto a contratar identificado con el clasificador de bienes y servicios es el siguiente:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

ITEM	CÓDIGOS	PRODUCTO	UNIDAD	CANT
SUMINISTRO RESIDENCIA ESCOLAR RESOLUCION 5838 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025				
1	30161806	Closet Viena 2 Puertas Almendra 36X51X128 Blanco	UND.	7
2	56101508	Colchonetas en espuma Rosada de 100x190x15 cms	UND.	7
3	47131901	Almohada Hotelera Siliconada De 50x70x10 Color Blanco	UND.	25
4	52121509	Juego de Sabana, sobre sabana y funda para cama sencilla en poliéster y algodón	UND.	25



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



5	52121508	Cobija Piel De Ángel Térmica Textil Viajera 100x190cm	UND.	25
6	52131501	Cortinas conformada de 2 cuerpos en tela Yacar de 2.80 de ancho por 2.40 de alto	UND.	15
7	60131303	GUIARRAS C70 YAMAHA ELECTROACÚSTICA	UND.	5
8	60131303	Charango de 10 cuerdas acústico de cuerda fina	UND.	3
9	60131237	Zampoña Siku Estudió Aire Artesanal Andina 13 Cañas	UND.	5
10	60131405	Tambor Bombo Andino Ligerio Grande Aros Forrados 39cmx49cms	UND.	2
11	60131203	Flauta Dulce Soprano Yamaha Yrs-23 (beige) Yrs23 Color Beige	UND.	10
12	60131442	Maracas en cuero natural No. 5	UND.	5
13	60131001	Teclado organeta Yamaha PSR Series E383 61 teclas negro	UND.	1

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1.1. PROVEEDORES

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona natural y jurídica nacional, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara de Cumbitara requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

3.1.2. RESULTADOS ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el Costo del Suministro de Instrumentos musicales y elementos de banda de paz, muebles y enseres de igual manera utensilios y artículos de dormitorio que la institución educativa Santa Rosa de Cumbitara ha considerado oportuno cotizar el servicio con empresas o establecimientos de comercio de reconocida trayectoria que puedan estar interesadas en contratar con la Institución.

Para tal evento se obtuvo las siguientes cotizaciones que sirven como base para determinar el valor del contrato.

Para el análisis de la información recopilada se hace uso del cálculo del promedio o media aritmética de los valores cotizados.



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



Libertad y Orden

El siguiente cuadro muestra los resultados obtenidos de las Tres cotizaciones requeridas, así:

ITEM	CÓDIGOS	PRODUCTO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR UNITARIO COTIZACION 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
SUMINISTRO RESIDENCIA ESCOLAR RESOLUCION 5838 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025									
1	30161806	Closet Viena 2 Puertas Almendra 36X51X128 Blanco	UND.	7	425000	425850	426275	425708	425000
2	56101508	Colchonetas en espuma Rosada de 100x190x15 cms	UND.	7	320000	320640	320960	320533	320000
3	47131901	Almohada Hotelera Siliconada De 50x70x10 Color Blanco	UND.	25	28500	28557	28586	28548	28500
4	52121509	Juego de Sabana, sobre sabana y funda para cama sencilla en poliéster y algodón	UND.	25	50000	50100	50150	50083	50000
5	52121508	Cobija Piel De Ángel Térmica Textil Viajera 100x190cm	UND.	25	48000	48096	48144	48080	48000
6	52131501	Cortinas conformadas de 2 cuerpos en tela Yacar de 2.80 de ancho por 2.40 de alto	UND.	15	75000	75150	75225	75125	75000
7	60131303	GUIARRAS C70 YAMAHA ELECTROACÚSTICA	UND.	5	490000	490980	491470	490817	490000
8	60131303	Charango de 10 cuerdas acústico de cuerda fina	UND.	3	750000	751500	752250	751250	750000
9	60131237	Zampoña Siku Estudió Aire Artesanal Andina 13 Cañas	UND.	5	85000	85170	85255	85142	85000
10	60131405	Tambor Bombo Andino Ligero Grande Aros Forrados 39cmx49cms	UND.	2	390000	390780	391170	390650	390000
11	60131203	Flauta Dulce Soprano Yamaha Yrs-23 (beige) Yrs23 Color Beige	UND.	10	38500	38577	38616	38564	38500
12	60131442	Maracas en cuero natural No. 5	UND.	5	90000	90180	90270	90150	90000
13	60131001	Teclado organeta Yamaha PSR Series E383 61 teclas negro	UND.	1	2023280	2027327	2029350	2026652	2023280

3.2. PRESUPUESTO ESTIMADO



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de DIECIOCHO DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE.(\$18.265.780), incluido el IVA, el cual será financiado con recursos mediante resolución 5838 del 02 de septiembre del 2025:, el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

ITEM	CÓDIGOS	PRODUCTO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO COTIZACION 1
SUMINISTRO RESIDENCIA ESCOLAR RESOLUCION 5838 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025					
1	30161806	Closet Viena 2 Puertas Almendra 36X51X128 Blanco	UND.	7	425000
2	56101508	Colchonetas en espuma Rosada de 100x190x15 cms	UND.	7	320000
3	47131901	Almohada Hotelera Siliconada De 50x70x10 Color Blanco	UND.	25	28500
4	52121509	Juego de Sabana, sobre sabana y funda para cama sencilla en poliéster y algodón	UND.	25	50000
5	52121508	Cobija Piel De Ángel Térmica Textil v Viajera 100x190cm	UND.	25	48000
6	52131501	Cortinas conformadas de 2 cuerpos en tela Yacar de 2.80 de ancho por 2.40 de alto	UND.	15	75000
7	60131303	GUIARRAS C70 YAMAHA ELECTROACÚSTICA	UND.	5	490000
8	60131303	Charango de 10 cuerdas acústico de cuerda fina	UND.	3	750000
9	60131237	Zampoña Siku Estudió Aire Artesanal Andina 13 Cañas	UND.	5	85000
10	60131405	Tambor Bombo Andino Ligero Grande Aros Forrados 39cmx49cms	UND.	2	390000
11	60131203	Flauta Dulce Soprano Yamaha Yrs-23 (beige) Yrs23 Color Beige	UND.	10	38500
12	60131442	Maracas en cuero natural No. 5	UND.	5	90000



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



13	60131001	Teclado organeta Yamaha PSR Series E383 61 teclas negro	UND.	1	2023280
----	----------	---	------	---	---------

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

3.3. SOPORTE PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación, la institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000011, rubros presupuestales 2320101004010201 Instrumentos musicales, 212020100301 Adquisición de Materiales y Suministros, 232010100401010402 Otros Muebles y enseres, del 25 de Noviembre de 2025, el cual será financiado mediante resolución 5838 del 02 de septiembre del 2025.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000011	2320101004010201 Instrumentos musicales	\$8,763,280
	212020100301 Adquisición de Materiales y Suministros	\$6,527,500
	232010100401010402 Otros Muebles y enseres	\$2,975,000
	TOTAL	\$18,265,780

3.4. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa SANTA ROSA DE CUMBITARA pagara al contratista en un pago, una vez se entregue los artículos a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, a adquirir con las vigencias y cuantías descritas, presentación del comprobante de pago en las condiciones pactadas en el respectivo contrato y previa presentación de los siguientes documentos:

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Plazo general de ejecución contractual será de Cinco (05) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara del municipio de Cumbitara(N).

5. CAPACIDAD JURIDICA:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - b) Fotocopia del RUT.
 - c) Certificado de matrícula mercantil original
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
 - h) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
 - i) Certificado de afiliación a pensión.
 - j) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - k) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - b) Certificado de matrícula mercantil
 - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
 - h) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
 - i) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La propuesta más favorable para la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara será la que ofrezca el menor precio o valor total, sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos del proceso.

La Institución revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el término de traslado, quienes presenten ofertas y no cumplan con los documentos habilitantes, podrán presentar los documentos requeridos para cumplir con lo exigido.

La Institución aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso.

7. SUPERVISION:

La supervisión del Contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara de Cumbitara, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

8. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación y dada la cuantía del presupuesto oficial estimado, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Régimen Especial.

8.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de selección de contratistas y el futuro contrato que se suscriba, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las siguientes normas: la Constitución Nacional, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y Decreto 4807 de 2011, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil laboral vigente.

9. ANALISIS DE RIEZGOS DEL CONTRATO.

El artículo 2.2.1.1.3.1. Del Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



de contratación o en la ejecución de un contrato”, a su vez, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. “Evaluación del riesgo”, prescribe que “la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”.

En atención a lo anterior, la Institución Educativa, ha realizado el análisis de los riesgos desde la perspectiva técnica, económica y jurídica para el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente para el manejo del riesgo previsible en los contratos sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración pública:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO						
No.	RIESGO	TIIFICACION	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	ASIGNACION
1	Económicos	Fluctuación en los precios del mercado	R	Mn	Rb	2
2	sociales o políticos	Situaciones de orden público				
		Terrorismo	I	Mn	Rm	1
		Cambio de políticas o programas de gobierno en el Dpto. de Nariño o en el Municipio donde ejecute el contrato	R	Mn	Rb	1
		Actos mal intencionados de terceros	I	Mn	Rm	1
3	Operacionales	Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad de la Institución	R	Mn	Rb	2
		Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del contratista	R	Mn	Rb	1
		El contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente	R	Mn	Rb	2
		El contratista no cumple con calidad las especificaciones y las obligaciones del contrato	R	Mn	Rb	2
4	Naturales	En el evento de presentarse temblores, inundaciones, lluvias, sequias	I	Mn	Rm	2
5	Tecnológicos	Falla en las telecomunicaciones	R	Mn	Rb	1
		Suspensión de servicios públicos	R	Mn	Rb	1
		Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	R	Mn	Rb	1
Probabilidad		Abreviatura	Categoría			Valoración
		R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)			1
			Improbable(puede ocurrir ocasionalmente)			2
		Ps	Posible(ocurrir en cualquier momento futuro)			3
		Pb	Probable(probablemente va a ocurrir			4
		Cc	Casi cierto(ocurre en la mayoría de las circunstancias)			5
		Abreviatura	Categoría	Calificación		Valoración



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NT: 800029202-1



Impacto			Cualitativa	Monetaria	
	I	Insignificante	Obstruye la ejecución de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	1
	Mn	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	2
Impacto	Md	Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera in impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	3
	C	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%	5
Calificación	Abreviatura	Categoría		Abreviatura	Categoría
	Re	Riesgo extremo		Rm	Riesgo medio
	Ra	Riesgo alto		Rb	Riesgo bajo
Asignación	Abreviatura	Categoría		Abreviatura	Categoría
	1	La Institución		2	El contratista

Se puede alterar el equilibrio económico por incumplimiento del contrato, como son: riesgo: por incumplimiento de las obligaciones del contrato

Tipificación: cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato con lleva a cederle el contrato a la siguiente mejor propuesta recibida.

Asignación: será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Medidas cautelares: el contratista suscribirá a favor de la institución, una garantía única amparando el cumplimiento de las obligaciones del contrato como se establece en el análisis de exigencia de garantías, cuando aplique.

10. GARANTÍAS CONTRACTUALES



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



De conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 del 2007, “la garantía no será obligatoria en los contratos cuyo valor sea inferior hasta la cuantía de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes y para el caso de la naturaleza y de la forma de pago no se amerita garantía”. (El contratista ofrece garantía en la calidad de los suministros dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato).

11. PAGO DE LA ESTAMPILLA

Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental “Las estampillas autorizadas legalmente en el Departamento de Nariño son”: Estampilla Pro-Desarrollo Departamental. 2%, Estampilla Pro-Universidad de Nariño. 0,5%, Estampilla Pro-Cultura. 2%

12. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Cumbitara(N), 25 de Noviembre de 2025.

Atentamente,

GRACIELA DEL SOCORRO GUEVARA JURADO
Rector Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara
C.C 27.314.010



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NTT: 800029202-1



Cumbitara, 25 de Noviembre de 2025

Señores:

BP SUMINISTROS Y DOTACIONES

BRIAN ANDRES PORTILLA MORALES

CR 32 B 12ª38

Pasto (N)

Ref: Solicitud de oferta y documentos habilitantes.

Cordial saludo,

La Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de Suministro de Instrumentos musicales y elementos de banda de paz, muebles y enseres de igual manera utensilios y artículos de dormitorio con destino a la residencia escolar de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara del municipio de Cumbitara para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

Suministro de Instrumentos musicales y elementos de banda de paz, muebles y enseres de igual manera utensilios y artículos de dormitorio con destino a la residencia escolar de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara del municipio de Cumbitara (N), financiado mediante resolución 5838 del 02 de septiembre del 2025 garantizando la prestación del servicio educativo.

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato de suministro, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CÓDIGOS	PRODUCTO	UNIDAD	CANT
		SUMINISTRO RESIDENCIA ESCOLAR RESOLUCION 5838 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025		



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NT: 800029202-1



1	30161806	Closet Viena 2 Puertas Almendra 36X51X128 Blanco	UND.	7
2	56101508	Colchonetas en espuma Rosada de 100x190x15 cms	UND.	7
3	47131901	Almohada Hotelera Siliconada De 50x70x10 Color Blanco	UND.	25
4	52121509	Juego de Sabana, sobre sabana y funda para cama sencilla en poliéster y algodón	UND.	25
5	52121508	Cobija Piel De Ángel Térmica Textil Viajera 100x190cm	UND.	25
6	52131501	Cortinas conformada de 2 cuerpos en tela Yacar de 2.80 de ancho por 2.40 de alto	UND.	15
7	60131303	GUIARRAS C70 YAMAHA ELECTROACÚSTICA	UND.	5
8	60131303	Charango de 10 cuerdas acústico de cuerda fina	UND.	3
9	60131237	Zampoña Siku Estudió Aire Artesanal Andina 13 Cañas	UND.	5
10	60131405	Tambor Bombo Andino Ligero Grande Aros Forrados 39cmx49cms	UND.	2
11	60131203	Flauta Dulce Soprano Yamaha Yrs-23 (beige) Yrs23 Color Beige	UND.	10
12	60131442	Maracas en cuero natural No. 5	UND.	5
13	60131001	Teclado organeta Yamaha PSR Series E383 61 teclas negro	UND.	1

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de Cinco (05) días calendarios contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara, el municipio de Cumbitara (N).



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NT: 800029202-1



4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara realizará el pago de la contratación una vez los elementos hayan ingresado a la Institución, previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura o documento equivalente
- Ingreso de los elementos a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.
- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud y Pensión), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de DIECIOCHO DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE.(\$18.265.780), incluido el IVA, el cual será financiado con recursos mediante resolución 5838 del 02 de septiembre del 2025, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°: 2025000011, rubros presupuestales 2320101004010201 Instrumentos musicales, 212020100301 Adquisición de Materiales y Suministros, 232010100401010402 Otros Muebles y enseres, del 25 de Noviembre de 2025 así:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000011	2320101004010201 Instrumentos musicales	\$8,763,280
	212020100301 Adquisición de Materiales y Suministros	\$6,527,500
	232010100401010402 Otros Muebles y enseres TOTAL	\$2,975,000
		\$18,265,780

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, el rector de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000011, rubros presupuestales



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NTT: 800029202-1



2320101004010201 Instrumentos musicales, 212020100301 Adquisición de Materiales y Suministros, 232010100401010402 Otros Muebles y enseres, del 25 de Noviembre de 2025.

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Secretaría de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara, el veinticinco (25) de noviembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del veintisiete (27) de Noviembre de 2025, en la secretaría de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara ubicada en el Municipio de Cumbitara (N). O al correo institucional ie.santa.rosa.cumbitara@sednarino.gov.co

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numerales 1.1 y 1.2. Del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara en original y una copia, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

a) La Oferta Económica.



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NT: 800029202-1



- b) Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 25 de Noviembre de 2025 hasta las 08:00 am del 27 de Noviembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	27 de Noviembre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación publica y estudio previo.	27 de Noviembre de 2025



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NTT: 800029202-1



Libertad y Orden

Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presente el precio más bajo.	28 de Noviembre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	27 de Noviembre de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	28 de Noviembre de 2025
Aceptación de recomendación.	28 de Noviembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	01 de Diciembre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NTT: 800029202-1



Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - d) Fotocopia del RUT.
 - e) Certificado de matrícula mercantil original
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificado de medidas correctivas de la policía Nacional
 - j) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador)
 - k) Certificado de afiliación a pensión (como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - m) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - d) Certificado de matrícula mercantil
 - e) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NT: 800029202-1



- Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- j) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
 - k) Certificación de medidas correctivas de la Policía Nacional del representante legal

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los suministros requeridos por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los diferentes tipos de suministros frecuentemente requeridos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el veinticinco 25 de Noviembre de dos mil veinticinco 2025

Atentamente,

GRACIELA DEL SOCORRO GUEVARA JURADO
Rector Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara
C.C 27.314.010



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NTT: 800029202-1



ANEXO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA_____.

Calle ____ No. ____ - ____00. Barrio____
_____(N)

_____, me permito presentar la Propuesta relacionada con la invitación Pública de Régimen Especial No. _____ de la INSTITUCION EDUCATIVA_____, cuyo objeto consiste en contratar_____

Declaró así mismo que:

1.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.

2.-Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

3.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.

4.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.

5.- No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).

6. - El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con el proceso de selección, la siguiente:

Ciudad.....Departamento.....

Tel.....Fax.....

Correo electrónico.....

7.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

8. - Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA_____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. _____ y hasta su liquidación final.

Nombre y firma del PROPONENTE

C.C. No.... Expedida en



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NT: 800029202-1



ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA JURÍDICA

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA _____.

Calle ____ No. ____ - ____ 00. Barrio ____
____ (N)

_____, en mi calidad de Representante Legal de _____
me permito presentar la Propuesta relacionada en el proceso de Invitación Pública de Régimen Especial
No. _____ de la INSTITUCION EDUCATIVA _____, cuyo objeto consiste en
contratar _____

Declaró así mismo que:

- 1.-Tengo poder legal para firmar y presentar la Propuesta.
- 2.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública sus anexos y adenda que son: (indicar fecha y número de cada una) y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones.
- 5.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
- 6.- La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no es deudora morosa, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
- 7.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta Licitación, es la siguiente:

Ciudad..... Departamento.....
TEL.....Fax.
Correo electrónico.....
- 8.- Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA _____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Licitación y hasta su liquidación final.
- 9.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del representante legal

ANEXO No. 3. OFERTA ECONOMICA

Diligenciar según formato Excel publicado en SECOP



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NTT: 800029202-1



Cumbitara, 25 de Noviembre de 2025

Señores:

VIVESUSERVICIOS

DANIELA VIVEROS

CALLE 19D #43-82

Pasto (N)

Ref: Solicitud de oferta y documentos habilitantes.

Cordial saludo,

La Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de Suministro de Instrumentos musicales y elementos de banda de paz, muebles y enseres de igual manera utensilios y artículos de dormitorio con destino a la residencia escolar de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara del municipio de Cumbitara para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

Suministro de Instrumentos musicales y elementos de banda de paz, muebles y enseres de igual manera utensilios y artículos de dormitorio con destino a la residencia escolar de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara del municipio de Cumbitara (N), financiado mediante resolución 5838 del 02 de septiembre del 2025 garantizando la prestación del servicio educativo.

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato de suministro, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CÓDIGOS	PRODUCTO	UNIDAD	CANT
SUMINISTRO RESIDENCIA ESCOLAR RESOLUCION 5838 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025				



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NTT: 800029202-1



1	30161806	Closet Viena 2 Puertas Almendra 36X51X128 Blanco	UND.	7
2	56101508	Colchonetas en espuma Rosada de 100x190x15 cms	UND.	7
3	47131901	Almohada Hotelera Siliconada De 50x70x10 Color Blanco	UND.	25
4	52121509	Juego de Sabana, sobre sabana y funda para cama sencilla en poliéster y algodón	UND.	25
5	52121508	Cobija Piel De Ángel Térmica Textil Viajera 100x190cm	UND.	25
6	52131501	Cortinas conformada de 2 cuerpos en tela Yacar de 2.80 de ancho por 2.40 de alto	UND.	15
7	60131303	GUIARRAS C70 YAMAHA ELECTROACÚSTICA	UND.	5
8	60131303	Charango de 10 cuerdas acústico de cuerda fina	UND.	3
9	60131237	Zampoña Siku Estudió Aire Artesanal Andina 13 Cañas	UND.	5
10	60131405	Tambor Bombo Andino Ligero Grande Aros Forrados 39cmx49cms	UND.	2
11	60131203	Flauta Dulce Soprano Yamaha Yrs-23 (beige) Yrs23 Color Beige	UND.	10
12	60131442	Maracas en cuero natural No. 5	UND.	5
13	60131001	Teclado organeta Yamaha PSR Series E383 61 teclas negro	UND.	1

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de Cinco (05) días calendarios contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara, el municipio de Cumbitara (N).



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NT: 800029202-1



4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara realizará el pago de la contratación una vez los elementos hayan ingresado a la Institución, previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura o documento equivalente
- Ingreso de los elementos a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.
- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud y Pensión), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de DIECIOCHO DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE.(\$18.265.780), incluido el IVA, el cual será financiado con recursos mediante resolución 5838 del 02 de septiembre del 2025, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°: 2025000011, rubros presupuestales 2320101004010201 Instrumentos musicales, 212020100301 Adquisición de Materiales y Suministros, 232010100401010402 Otros Muebles y enseres, del 25 de Noviembre de 2025 así:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000011	2320101004010201 Instrumentos musicales	\$8,763,280
	212020100301 Adquisición de Materiales y Suministros	\$6,527,500
	232010100401010402 Otros Muebles y enseres TOTAL	\$2,975,000
		\$18,265,780

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, el rector de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000011, rubros presupuestales



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NT: 800029202-1



2320101004010201 Instrumentos musicales, 212020100301 Adquisición de Materiales y Suministros, 232010100401010402 Otros Muebles y enseres, del 25 de Noviembre de 2025.

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Secretaría de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara, el veinticinco (25) de noviembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del veintisiete (27) de Noviembre de 2025, en la secretaría de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara ubicada en el Municipio de Cumbitara (N). O al correo institucional ie.santa.rosa.cumbitara@sednarino.gov.co

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numerales 1.1 y 1.2. Del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara en original y una copia, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

a) La Oferta Económica.



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NTT: 800029202-1



- b) Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 25 de Noviembre de 2025 hasta las 08:00 am del 27 de Noviembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	27 de Noviembre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación publica y estudio previo.	27 de Noviembre de 2025



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NT: 800029202-1



Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presente el precio más bajo.	28 de Noviembre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	27 de Noviembre de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	28 de Noviembre de 2025
Aceptación de recomendación.	28 de Noviembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	01 de Diciembre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NTT: 800029202-1



Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - d) Fotocopia del RUT.
 - e) Certificado de matrícula mercantil original
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificado de medidas correctivas de la policía Nacional
 - j) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador)
 - k) Certificado de afiliación a pensión (como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - m) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - d) Certificado de matrícula mercantil
 - e) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NT: 800029202-1



- Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- j) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
 - k) Certificación de medidas correctivas de la Policía Nacional del representante legal

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los suministros requeridos por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los diferentes tipos de suministros frecuentemente requeridos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el veinticinco 25 de Noviembre de dos mil veinticinco 2025

Atentamente,

GRACIELA DEL SOCORRO GUEVARA JURADO
Rector Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara
C.C 27.314.010



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NTT: 800029202-1



ANEXO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA_____.

Calle ____ No. ____ - ____00. Barrio____
_____(N)

_____, me permito presentar la Propuesta relacionada con la invitación Pública de Régimen Especial No. _____ de la INSTITUCION EDUCATIVA_____, cuyo objeto consiste en contratar_____

Declaró así mismo que:

1.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.

2.-Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

3.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.

4.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.

5.- No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).

6. - El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con el proceso de selección, la siguiente:

Ciudad.....Departamento.....

Tel.....Fax.....

Correo electrónico.....

7.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

8. - Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA_____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. _____ y hasta su liquidación final.

Nombre y firma del PROPONENTE

C.C. No.... Expedida en



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NT: 800029202-1



ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA JURÍDICA

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA _____.

Calle ____ No. ____ - ____ 00. Barrio ____
____ (N)

_____, en mi calidad de Representante Legal de _____
me permito presentar la Propuesta relacionada en el proceso de Invitación Pública de Régimen Especial
No. _____ de la INSTITUCION EDUCATIVA _____, cuyo objeto consiste en
contratar _____

Declaró así mismo que:

- 1.-Tengo poder legal para firmar y presentar la Propuesta.
- 2.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública sus anexos y adenda que son: (indicar fecha y número de cada una) y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones.
- 5.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
- 6.- La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no es deudora morosa, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
- 7.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta Licitación, es la siguiente:

Ciudad..... Departamento.....
TEL.....Fax.
Correo electrónico.....
- 8.- Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA _____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Licitación y hasta su liquidación final.
- 9.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del representante legal

ANEXO No. 3. OFERTA ECONOMICA

Diligenciar según formato Excel publicado en SECOP



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NTT: 800029202-1



Cumbitara, 25 de Noviembre de 2025

Señores:

SURTISUR DE NARIÑO

CARLOS JAVIER VEINTIMILLA

CRA 12 #16-17

Pasto (N)

Ref: Solicitud de oferta y documentos habilitantes.

Cordial saludo,

La Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de Suministro de Instrumentos musicales y elementos de banda de paz, muebles y enseres de igual manera utensilios y artículos de dormitorio con destino a la residencia escolar de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara del municipio de Cumbitara para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

Suministro de Instrumentos musicales y elementos de banda de paz, muebles y enseres de igual manera utensilios y artículos de dormitorio con destino a la residencia escolar de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara del municipio de Cumbitara (N), financiado mediante resolución 5838 del 02 de septiembre del 2025 garantizando la prestación del servicio educativo.

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato de suministro, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CÓDIGOS	PRODUCTO	UNIDAD	CANT
		SUMINISTRO RESIDENCIA ESCOLAR RESOLUCION 5838 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025		



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NTT: 800029202-1



1	30161806	Closet Viena 2 Puertas Almendra 36X51X128 Blanco	UND.	7
2	56101508	Colchonetas en espuma Rosada de 100x190x15 cms	UND.	7
3	47131901	Almohada Hotelera Siliconada De 50x70x10 Color Blanco	UND.	25
4	52121509	Juego de Sabana, sobre sabana y funda para cama sencilla en poliéster y algodón	UND.	25
5	52121508	Cobija Piel De Ángel Térmica Textil Viajera 100x190cm	UND.	25
6	52131501	Cortinas conformada de 2 cuerpos en tela Yacar de 2.80 de ancho por 2.40 de alto	UND.	15
7	60131303	GUIARRAS C70 YAMAHA ELECTROACÚSTICA	UND.	5
8	60131303	Charango de 10 cuerdas acústico de cuerda fina	UND.	3
9	60131237	Zampoña Siku Estudió Aire Artesanal Andina 13 Cañas	UND.	5
10	60131405	Tambor Bombo Andino Ligero Grande Aros Forrados 39cmx49cms	UND.	2
11	60131203	Flauta Dulce Soprano Yamaha Yrs-23 (beige) Yrs23 Color Beige	UND.	10
12	60131442	Maracas en cuero natural No. 5	UND.	5
13	60131001	Teclado organeta Yamaha PSR Series E383 61 teclas negro	UND.	1

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de Cinco (05) días calendarios contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara, el municipio de Cumbitara (N).



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NT: 800029202-1



4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara realizará el pago de la contratación una vez los elementos hayan ingresado a la Institución, previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura o documento equivalente
- Ingreso de los elementos a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.
- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud y Pensión), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de DIECIOCHO DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE.(\$18.265.780), incluido el IVA, el cual será financiado con recursos mediante resolución 5838 del 02 de septiembre del 2025, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°: 2025000011, rubros presupuestales 2320101004010201 Instrumentos musicales, 212020100301 Adquisición de Materiales y Suministros, 232010100401010402 Otros Muebles y enseres, del 25 de Noviembre de 2025 así:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000011	2320101004010201 Instrumentos musicales	\$8,763,280
	212020100301 Adquisición de Materiales y Suministros	\$6,527,500
	232010100401010402 Otros Muebles y enseres TOTAL	\$2,975,000
		\$18,265,780

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, el rector de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000011, rubros presupuestales



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NT: 800029202-1



2320101004010201 Instrumentos musicales, 212020100301 Adquisición de Materiales y Suministros, 232010100401010402 Otros Muebles y enseres, del 25 de Noviembre de 2025.

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Secretaría de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara, el veinticinco (25) de noviembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del veintisiete (27) de Noviembre de 2025, en la secretaría de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara ubicada en el Municipio de Cumbitara (N). O al correo institucional ie.santa.rosa.cumbitara@sednarino.gov.co

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numerales 1.1 y 1.2. Del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara en original y una copia, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

a) La Oferta Económica.



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NT: 800029202-1



- b) Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 25 de Noviembre de 2025 hasta las 08:00 am del 27 de Noviembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	27 de Noviembre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación publica y estudio previo.	27 de Noviembre de 2025



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NT: 800029202-1



Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presente el precio más bajo.	28 de Noviembre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	27 de Noviembre de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	28 de Noviembre de 2025
Aceptación de recomendación.	28 de Noviembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	01 de Diciembre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NTT: 800029202-1



Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - d) Fotocopia del RUT.
 - e) Certificado de matrícula mercantil original
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificado de medidas correctivas de la policía Nacional
 - j) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador)
 - k) Certificado de afiliación a pensión (como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - m) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - d) Certificado de matrícula mercantil
 - e) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NTT: 800029202-1



Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).

- j) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
- k) Certificación de medidas correctivas de la Policía Nacional del representante legal

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los suministros requeridos por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los diferentes tipos de suministros frecuentemente requeridos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el veinticinco 25 de Noviembre de dos mil veinticinco 2025

Atentamente,

GRACIELA DEL SOCORRO GUEVARA JURADO
Rector Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara
C.C 27.314.010



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NTT: 800029202-1



ANEXO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA_____.

Calle ____ No. ____ - ____00. Barrio____
_____(N)

_____, me permito presentar la Propuesta relacionada con la invitación Pública de Régimen Especial No. _____ de la INSTITUCION EDUCATIVA_____, cuyo objeto consiste en contratar_____

Declaró así mismo que:

1.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.

2.-Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

3.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.

4.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.

5.- No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).

6. - El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con el proceso de selección, la siguiente:

Ciudad.....Departamento.....

Tel.....Fax.....

Correo electrónico.....

7.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

8. - Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA_____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. _____ y hasta su liquidación final.

Nombre y firma del PROPONENTE

C.C. No.... Expedida en



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NT: 800029202-1



ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA JURÍDICA

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA _____.

Calle ____ No. ____ - ____ 00. Barrio ____
____ (N)

_____, en mi calidad de Representante Legal de _____
me permito presentar la Propuesta relacionada en el proceso de Invitación Pública de Régimen Especial
No. _____ de la INSTITUCION EDUCATIVA _____, cuyo objeto consiste en
contratar _____

Declaró así mismo que:

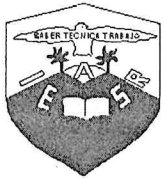
- 1.-Tengo poder legal para firmar y presentar la Propuesta.
- 2.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública sus anexos y adenda que son: (indicar fecha y número de cada una) y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones.
- 5.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
- 6.- La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no es deudora morosa, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
- 7.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta Licitación, es la siguiente:

Ciudad..... Departamento.....
TEL.....Fax.
Correo electrónico.....
- 8.- Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA _____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Licitación y hasta su liquidación final.
- 9.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del representante legal

ANEXO No. 3. OFERTA ECONOMICA

Diligenciar según formato Excel publicado en SECOP



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



Libertad y Orden

ACTA DE RECEPCION DE OFERTAS

PROCESO R.E 09-2025

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ELEMENTOS DE BANDA DE PAZ, MUEBLES Y ENSERES DE IGUAL MANERA UTENSILIOS Y ARTÍCULOS DE DORMITORIO CON DESTINO A LA RESIDENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE CUMBITARA DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA (N), FINANCIADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 5838 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO."

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
1	Bp. Jhonairo y Jhonairo Bon Andia	26-11-2015 2 PM
2		
3		
4		
5		

GRACIELA DEL SOCORRO GUEVARA JURADO
Rector Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara
C.C 27.314.010

BP SUMINISTROS Y DOTACIONES

A SU SERVICIO

Nit: 1085311169-0

ANEXO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL

San Juan de Pasto, noviembre 26 de 2025

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA.
GRACIELA DEL SOCORRO GUEVARA
Cumbitara – Nariño

Yo BRIAN ANDRES PORTILLA MORALES, me permito presentar la Propuesta relacionada con la invitación Pública de Régimen Especial No. 09-2025 de la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA, cuyo objeto consiste en contratar Suministro de Instrumentos musicales y elementos de banda de paz, muebles y enseres de igual manera utensilios y artículos de dormitorio con destino a la residencia escolar de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara del municipio de Cumbitara (N), financiado mediante resolución 5838 del 02 de septiembre del 2025 garantizando la prestación del servicio educativo.

Declaró así mismo que: la

- 1.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
- 2.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran el estudio previo de la invitación, sus anexos que son: Carta de presentación, Propuesta, certificación bancaria, copia de cedula de ciudadanía, rut, cámara de comercio, Certificado de antecedentes fiscales, Certificado de antecedentes disciplinarios, Certificado de antecedentes judiciales, certificado de Medidas Correctiva, Certificado de no haber sido condenados por delitos sexuales, certificado de deudores alimentarios morosos REDAM, Certificación afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, certificado de inhabilidades, libreta militar.
- 3.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.
- 4.- La presente Propuesta consta de (20) folios debidamente numerados.
- 5.- No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).

Carrera 32B # 12A -38 Barrio San Ignacio
E-MAIL: Correo electrónico braik_29@hotmail.com
CELULAR 3184318879
San Juan de Pasto - Nariño

BP SUMINISTROS Y DOTACIONES

A SU SERVICIO

Nit: 1085311169-0

6. - El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con el proceso de selección, la siguiente:

Ciudad Pasto Departamento de Nariño.
Telefono: 3184318879
Correo electrónico braik_29@hotmail.com.

7.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

8. - Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. 09-2025 y hasta su liquidación final.

Brian Portilla.
BRIAN ANDRES PORTILLA MORALES
C.C. No 1.085.311169 Expedida en Pasto

Carrera 32B # 12A -38 Barrio San Ignacio
E-MAIL: Correo electrónico braik_29@hotmail.com
CELULAR 3184318879
San Juan de Pasto - Nariño

BP SUMINISTROS Y DOTACIONES

A SU SERVICIO

Nit: 1085311169-0

San Juan de Pasto, noviembre 26 del 2025.

Señores:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA

GRACIELA DEL SOCORRO GUEVARA

Rectora

Cumbitara – Nariño.

Ref: PROPUESTA ECONÓMICA

Atento Saludo.

En atención a su solicitud para presentar propuesta económica de suministro de instrumentos musicales, elementos deportivos y mobiliario, respetuosamente nos permitimos enviar lo siguiente.

ITEM	CÓDIGOS	PRODUCTO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SUMINISTRO RESIDENCIA ESCOLAR RESOLUCION 5838 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025						
1	30161806	Closet Viena 2 Puertas Almendra 36X51X128 Blanco	UND.	7	425.000	2.975.000
2	56101508	Colchonetas en espuma Rosada de 100x190x15 cms	UND.	7	320.000	2.240.000
3	47131901	Almohada Hotelera Siliconada De 50x70x10 Color Blanco	UND.	25	28.500	712.500
4	52121509	Juego de Sabana, sobresabana y funda para cama sencilla en poliester y algodón	UND.	25	50.000	1.250.000
5	52121508	Cobija Piel De Ángel Térmica Textiliv Viajera 100x190cm	UND.	25	48.000	1.200.000

Carrera 32B # 12A -38 Barrio San Ignacio

E-MAIL: Correo electrónico braik_29@hotmail.com

CELULAR 3184318879

San Juan de Pasto - Nariño

BP SUMINISTROS Y DOTACIONES

A SU SERVICIO

Nit: 1085311169-0

6	52131501	Cortinas conformada de 2 cuerpos en tela Yacar de 2.80 de ancho por 2.40 de alto	UND.	15	75.000	1.125.000
7	60131303	GUIARRAS C70 YAMAHA ELECTROACÚSTICA	UND.	5	490.000	2.450.000
8	60131303	Charango de 10 cuerdas acustico de cuerda fina	UND.	3	750.000	2.250.000
9	60131237	Zampoña Siku Estudió Aire Artesanal Andina 13 Cañas	UND.	5	85.000	425.000
10	60131405	Tambor Bombo Andino Leguero Grande Aros Forrados 39cmx49cms	UND.	2	390.000	780.000
11	60131203	Flauta Dulce Soprano Yamaha Yrs-23 (beige) Yrs23 Color Beige	UND.	10	38.500	385.000
12	60131442	Maracas en cuero natural No. 5	UND.	5	90.000	450.000
13	60131001	Teclado organeta Yamaha PSR Series E383 61 teclas negro	UND.	1	2.023.280	2.023.280
TOTAL						18.265.780

TOTAL PROPUESTA: DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 18.265.780)

Atentamente,

Brian Portilla.

BP SUMINISTROS Y DOTACIONES

BRIAN ANDRES PORTILLA.

Celular 3184318879

Pasto (N)

San Juan de Pasto, 27 de agosto de 2025

Carrera 32B # 12A -38 Barrio San Ignacio
E-MAIL: Correo electrónico braik_29@hotmail.com
CELULAR 3184318879
San Juan de Pasto - Nariño

Certificado Bancario

Martes, 5 de noviembre de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que BRIAN ANDRES PORTILLA MORALES identificado(a) con CC 1085311169, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	07451464064	2015/11/25	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.085.311.169

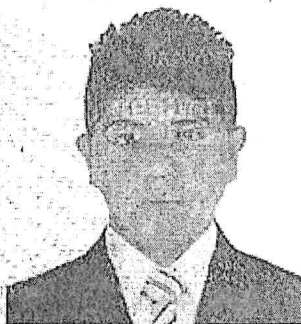
PORTILLA MORALES

APELLIDOS

BRIAN ANDRES

NOMBRES

Brian Portilla



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-MAR-1994

PASTO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

O+

G S RH

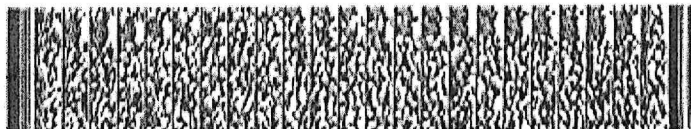
M

SEXO

21-MAR-2012 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANSEL SANCHEZ TORRES



P-2300100-00377479-M-1085311169-20120522

0028993476A 1

38279772

141203618222



(415)7707212489984(8020) 000014120361822 2

14. Buzón electrónico

Impuestos y Aduanas de Paslo

14

1 0 8 5 3 1 1 1 6 9

0 0 1

34. Otros nombres
ANDRES

36. Nombre comercial

0 0 1

42. Correo electrónico	braik_29@hotmail.com
------------------------	----------------------

43. Código postal

44. Téléphone 1 3 1 8 4 3 1 8 8 7 9

45. Teléfono 2

Ocupación

51. Código

52. Número
establecimientos

4 7 4 2 || 2 0 2 4 0 5 0 3

4 6 5 9 | 2 0 2 4 0 5 0 3 |

| 4 7 5 5 | 4 7 6 2

2 4 2 1

[illegible][illegible]

49 - No responsable de IVA

Exportadores

[illegible]

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PORTILLA MORALES BRIAN ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 06/10/2025 - 16:05:43

Recibo No. S002193153, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BPPcumhfUy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : BRIAN ANDRES PORTILLA MORALES

Identificación : CC. - 1085311169

Nit : 1085311169-0

Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 237909

Fecha de matrícula: 03 de mayo de 2024

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 07 de abril de 2025

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRR 32 NO. 12A-38 CONDOMINIO SAN IGNACIO APTO 1A - San Ignacio

Municipio : Pasto, Nariño

Correo electrónico : braik_29@hotmail.com

Teléfono comercial 1 : 3184318879

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : 3184318879

Dirección para notificación judicial : CRR 32 NO. 12A-38 CONDOMINIO SAN IGNACIO APTO 1A

Municipio : Pasto, Nariño

Correo electrónico de notificación : braik_29@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4755

Actividad secundaria Código CIIU: G4659

Otras actividades Código CIIU: G4762 G4752

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por mayor y menor de todo tipo de suministros

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 06/10/2025 - 16:05:43

Recibo No. S002193153, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BPPcumhfUy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$1.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$1.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$1.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$1.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$0,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: BP SUMINISTROS Y DOTACIONES
Matrícula No.: 237910
Fecha de Matrícula: 03 de mayo de 2024
Último año renovado: 2025



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 06/10/2025 - 16:05:43
Recibo No. S002193153, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BPPcumhfUy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRR 32 NO. 12A-38 CONDOMINIO SAN IGNACIO APTO 1A
Municipio: Pasto, Nariño

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : G4755.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285685799



PIB
17:53:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRIAN ANDRES PORTILLA MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085311169:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miercoles 05 de noviembre de 2025, a las 17:49:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085311169
Código de Verificación	1085311169251105174943

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:47:57 PM horas del 05/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 108531169

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/11/2025 06:16:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **108531169**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128912178**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:19:44 horas del 05/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1085311169**, Apellidos y Nombres **PORTILLA MORALES BRIAN ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **I.E SANTA ROSA**, con NIT **800029202-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- › Portal web DIJIN
- › Consulta Antecedentes Judiciales
- › Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIGUI



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1085311169 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/11/2025 11:40 AM



Código Verificación: 3YPVX8KFN4

Válida hasta: 30/01/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **BRIAN ANDRES PORTILLA MORALES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1085311169**, se encuentra afiliado/a desde **01/08/2022** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de noviembre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) BRIAN ANDRES PORTILLA MORALES identificado(a) con CC 1085311169 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/08/2024
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	CLINICA CARDIOQUIRURGICA DE NARIÑO SEDE PRAGA
Categoría:	B

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 5 días del mes de noviembre del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,


Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A



REPUBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1085311169

APELLIDOS Y NOMBRES
PORTILLA MORALES

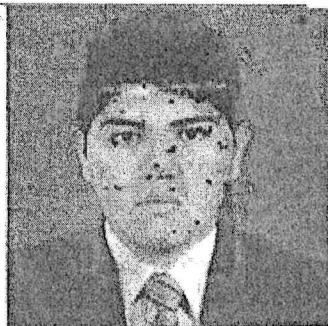
BRIAN ANDRES

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA
31 - DIC
2024

2ª LÍNEA
31 - DIC
2034

3ª LÍNEA
31 - DIC
2044



PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP. 25 NOV 2013


CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



03606133

BP SUMINISTROS Y DOTACIONES

A SU SERVICIO

Nit: 1085311169-0

CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, BRIAN ANDRES PORTILLA MORALES, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N° 1.085.311.169 Expedida en Pasto (N) en nombre propio por medio del presente documento declaro que No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).

La presente Certificación se expide en Pasto a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2025.

Cordialmente,

Brian Portilla.

BRIAN ANDRES PORTILLA MORALES
C.C. No 1.085.311169 Expedida en Pasto



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



ACTA DE CIERRE R.E No. 09-2025

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Llevar a cabo el acto de cierre del proceso de Régimen especial No 09-2025

siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), del 27 de Noviembre de 2025, se reunieron en la Rectoría de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara, los integrantes del Comité Asesor y Evaluador de la Institución, con el fin de Llevar a cabo el acto de cierre del proceso de Régimen Especial No 09-2025 que tiene como objeto Suministro de Instrumentos musicales y elementos de banda de paz, muebles y enseres de igual manera utensilios y artículos de dormitorio con destino a la residencia escolar de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara del municipio de Cumbitara (N), financiado mediante resolución 5838 del 02 de septiembre del 2025 garantizando la prestación del servicio educativo.

CONVOCADOS / ASISTENTES			
NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	ASISTENCIA	
		SI	NO
GRACIELA DEL SOCORRO GUEVARA JURADO	RECTOR	X	
CARMEN ALICIA RODRIGUEZ GUEVARA	REPRESENTANTE DOCENTE	X	
MARTHA YANETH JOJOA MAVISOY	REPRESENTANTE DOCENTE	X	

TEMAS

Realizar el cierre del proceso de selección de Régimen Especial No. 09-2025

DESARROLLO DE LA REUNION

Cumplida la fecha y hora prevista para el cierre del proceso de selección de Régimen Especial No. 09-2025, se procedió a abrir el sobre entregado por la persona que decidió participar en el proceso, con los siguientes documentos:

BP SUMINISTROS Y DOTACIONES (BRIAN ANDRES PORTILLA MORALES)

Presenta Propuesta Original con folios debidamente numerados

Valor oferta: \$18.265.780



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las once y diez de la mañana 11:10 a.m., del 27 de Noviembre de 2025.

CONVOCADOS / ASISTENTES

GRACIELA DEL SOCORRO GUEVARA JURADO
C.C 27.314.010
Rector

MARTHA YANETH JOJOA MAVISOY
C.C 1.087.644.014
Rep. Docentes

CARMEN ALICIA RODRIGUEZ GUEVARA
C.C 37.083.690
Rep. Docentes

ANEXOS

SI ☒

NO ☐

Elaborado por: Rectora Graciela Del Socorro Guevara Jurado



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



ACTA R.E No. 09-2025

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de régimen especial No. 09-2025

Siendo las once y diez de la mañana (11:10 a.m.), del 27 de Noviembre de 2025 se reunieron en la Rectoría de la Institución Educativa, los integrantes del Comité Asesor y Evaluador, con el fin de llevar a cabo la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de régimen especial No. 09-2025 que tiene como objeto Suministro de Instrumentos musicales y elementos de banda de paz, muebles y enseres de igual manera utensilios y artículos de dormitorio con destino a la residencia escolar de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara del municipio de Cumbitara (N), financiado mediante resolución 5838 del 02 de septiembre del 2025 garantizando la prestación del servicio educativo.

CONVOCADOS / ASISTENTES			
NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	ASISTENCIA	
		SI	NO
GRACIELA DEL SOCORRO GUEVARA JURADO	RECTOR	X	
CARMEN ALICIA RODRIGUEZ GUEVARA	REPRESENTANTE DOCENTE	X	
MARTHA YANETH JOJOA MAVISOY	REPRESENTANTE DOCENTE	X	

TEMAS

Realizar el estudio consolidado de la oferta recibida para contratar el Suministro de Instrumentos musicales y elementos de banda de paz, muebles y enseres de igual manera utensilios y artículos de dormitorio, de conformidad con lo establecido en el estudio previo y la invitación pública de régimen especial No. 09-2025.

DESARROLLO DE LA REUNION

En cumplimiento del procedimiento establecido por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01 de 14 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, para la contratación de régimen especial de la Institución Educativa SANTA ROSA DE CUMBITARA, se presenta a continuación el Estudio de Evaluación de las ofertas presentadas para el proceso selectivo de la referencia.

1. OFERTAS RECIBIDAS.

Dentro del plazo estipulado en la Invitación Pública No. 09-2025, se presentó la siguiente propuesta:

No.	Nombre o Razón Social	Identificación o NIT	Precio Ofertado.
1	BP SUMINISTROS Y DOTACIONES (BRIAN ANDRES PORTILLA MORALES)	1085311169-0	\$18.265.780

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por la empresa BP SUMINISTROS Y DOTACIONES representada por el señor BRIAN ANDRES PORTILLA MORALES, cumple con los requisitos de



elegibilidad por presentar el ofrecimiento de acuerdo a lo presupuestado, se procede a verificar si la misma cumple con los requisitos de habilitación establecidos por la Entidad.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

El Estudio Previo de la contratación y la Invitación Pública No. 09-2025, establecieron los requisitos mínimos habilitantes de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 01 de 14 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación e indicó la manera de acreditar la capacidad jurídica.

2.1. Evaluación Sobre La Capacidad Jurídica

El señor Rector, presenta al comité evaluador y asesor el cuadro que contiene la verificación jurídica de los documentos aportados por: BP SUMINISTROS Y DOTACIONES (BRIAN ANDRES PORTILLA MORALES):

Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:	
DOCUMENTOS	BP SUMINISTROS Y DOTACIONES (BRIAN ANDRES PORTILLA MORALES)
a) Carta de Presentación de la propuesta	CUMPLE
b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).	CUMPLE
c) Fotocopia de la cédula para personas naturales.	CUMPLE
d) Fotocopia del RUT.	CUMPLE
e) Certificado de matrícula mercantil original	CUMPLE
f) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
g) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
h) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
i) Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.	CUMPLE
j) Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional	CUMPLE
k) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	CUMPLE
l) Libreta Militar Menor de 50 años	CUMPLE
m) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional	CUMPLE
n) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022	CUMPLE



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



Teniendo en cuenta lo reseñado en precedencia, se pasa en forma sucesiva a evaluar el cumplimiento de la capacidad jurídica en los siguientes términos:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA
BP SUMINISTROS Y DOTACIONES (BRIAN ANDRES PORTILLA MORALES) CON NIT No. 1085311169-0	CUMPLE

Efectuada la revisión de la propuesta se constata que la misma cumple a cabalidad con la totalidad de requisitos habilitantes establecidos por la Entidad, por lo que se considera que es posible aceptar el ofrecimiento.

3. PRECIO OFERTADO.

El precio ofertado es de DIECIOCHO DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE.(\$18.265.780), valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial estimado, razón por la cual es posible aceptar el ofrecimiento.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS.

Con base en el resultado obtenido de la evaluación realizada, los miembros del Comité Asesor y Evaluador recomiendan respetuosamente al Rector de la Institución Educativa SANTA ROSA DE CUMBITARA contratar el Suministro de Instrumentos musicales y elementos de banda de paz, muebles y enseres de igual manera utensilios y artículos de dormitorio con la empresa BP SUMINISTROS Y DOTACIONES (BRIAN ANDRES PORTILLA MORALES), identificada con Nit No: 1085311169-0

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las once y cincuenta de la mañana (11:50) a.m., del 27 de Noviembre de 2025.

CONVOCADOS / ASISTENTES

GRACIELA DEL SOCORRO GUEVARA JURADO
C.C 27.314.010
Rector

MARTHA YANETH LOJOA MAVISOY
C.C 1.087.644.014
Rep. Docentes

Carmen A. Rodriguez.

CARMEN ALICIA RODRIGUEZ GUEVARA
C.C 37.083.690
Rep. Docentes

ANEXOS

SI ☒

NO ☐

Elaborado por: Rectora Graciela Del Socorro Guevara Jurado



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NT: 800029202-1



Cumbitara (N), 28 de Noviembre de 2025

Señores

MIEMBROS COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE CONTRATACION

Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara

Cumbitara (N).

Cordial Saludo,

Una vez analizada el Acta de evaluación R.E No. 09-2025 del 27 de Noviembre de 2025, donde se recomienda contratar el Suministro de Instrumentos musicales y elementos de banda de paz, muebles y enseres de igual manera utensilios y artículos de dormitorio, con destino a la institución Santa Rosa de Cumbitara con la empresa BP SUMINISTROS Y DOTACIONES (BRIAN ANDRES PORTILLA MORALES); de manera atenta les informo que se acoge el Acta de evaluación y recomendación referida, por lo tanto, se aprueba efectuar la correspondiente contratación.

La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en SECOP y se realizará una llamada telefónica al proponente, y con ella el proponente quedará informado de la aceptación de la oferta, debiendo contactarse con la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara ubicada en el Municipio de Cumbitara (N), para proceder a la firma y legalización del contrato.

Atentamente,

GRACIELA DEL SOCORRO GUEVARA JURADO

Rector Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara

C.C 27.314.010



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ELEMENTOS DE BANDA DE PAZ, MUEBLES Y ENSERES DE IGUAL MANERA UTENSILIOS Y ARTÍCULOS DE DORMITORIO CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE CUMBITARA DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA (N), SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE CUMBITARA Y BP SUMINISTROS Y DOTACIONES (BRIAN ANDRES PORTILLA MORALES). BAJO LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL, EN ATENCIÓN A LA CUANTÍA CONTRATO 10-2025

CLAUSULA PRIMERA.- PARTES: **GRACIELA DEL SOCORRO GUEVARA JURADO** , mayor de edad y vecino del Municipio de El Cumbitara, identificado con la cédula de ciudadanía No. 27314010 de Cumbitara, quien obra como Rector y ordenador del gasto de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara, autorizada según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 de 14 de marzo de 2025, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, quien en lo sucesivo se denominará la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE CUMBITARA**, por una parte y por la otra la empresa **BP SUMINISTROS Y DOTACIONES**, identificada con Nit: 1085311169-0, representada legalmente por el señor **BRIAN ANDRES PORTILLA MORALES** identificado con cédula de ciudadanía No. 1085311169, y que para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA.-. CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO CONTRACTUAL: Suministro de Instrumentos musicales y elementos de banda de paz, muebles y enseres de igual manera utensilios y artículos de dormitorio con destino a la residencia escolar de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara del municipio de Cumbitara (N), financiado mediante resolución 5838 del 02 de septiembre del 2025 garantizando la prestación del servicio educativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL: Las cantidades y especificaciones de los bienes a adquirir son las siguientes: -----

ITEM	CÓDIGOS	PRODUCTO	UNIDAD	CANT	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
SUMINISTRO RESIDENCIA ESCOLAR RESOLUCION 5838 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025						
1	30161806	Closet Viena 2 Puertas Almendra 36X51X128 Blanco	UND.	7	425000	2975000
2	56101508	Colchonetas en espuma Rosada de 100x190x15 cms	UND.	7	320000	2240000
3	47131901	Almohada Hotelera Siliconada De 50x70x10 Color Blanco	UND.	25	28500	712500
4	52121509	Juego de Sabana, sobre sabana y funda para cama sencilla en poliéster y algodón	UND.	25	50000	1250000



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



5	52121508	Cobija Piel De Ángel Térmica Textil Viajera 100x190cm	UND.	25	48000	1200000
6	52131501	Cortinas conformada de 2 cuerpos en tela Yacar de 2.80 de ancho por 2.40 de alto	UND.	15	75000	1125000
7	60131303	GUIARRAS C70 YAMAHA ELECTROACÚSTICA	UND.	5	490000	2450000
8	60131303	Charango de 10 cuerdas acústico de cuerda fina	UND.	3	750000	2250000
9	60131237	Zampoña Siku Estudió Aire Artesanal Andina 13 Cañas	UND.	5	85000	425000
10	60131405	Tambor Bombo Andino Liguero Grande Aros Forrados 39cmx49cms	UND.	2	390000	780000
11	60131203	Flauta Dulce Soprano Yamaha Yrs-23 (beige) Yrs23 Color Beige	UND.	10	38500	385000
12	60131442	Maracas en cuero natural No. 5	UND.	5	90000	450000
13	60131001	Teclado organeta Yamaha PSR Series E383 61 teclas negro	UND.	1	2023280	2023280
					TOTAL	18265780

CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE CUMBITARA. A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Darle cumplimiento al objeto contratado dentro de las condiciones pactadas por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE CUMBITARA. 2). Contar con la disponibilidad objeto del contrato que garanticen la correcta ejecución contractual 3). Cumplir con las obligaciones pactadas. B) OBLIGACIONES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE CUMBITARA: 1) Cancelar oportunamente los valores pactados. 2) Colaborar con el Contratista en el desarrollo y ejecución de sus obligaciones contractuales. 3) Supervisar de la ejecución del contrato, dentro los términos pactados. 4) Verificar que el contratista de cumplimiento del pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002. CLAUSULA CUARTA. - VALOR: El valor del presente contrato corresponde a la suma de DIECIOCHO DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE.(\$18.265.780), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. CLAUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE CUMBITARA cancelara el monto contratado en un solo pago, a la radicación de los siguientes documentos: a) cuenta de cobro, b) Ingreso de los elementos a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual, c) Visto bueno dado por el supervisor del contrato, d) Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar), e) Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original. CLAUSULA SEXTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos inherentes al presente Contrato, serán atendidos con cargo de Presupuesto de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara de la vigencia 2025, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE CUMBITARA, cuyos números, fechas de expedición, imputación presupuestal, y valor que se afecta con el presente Contrato, se relaciona a continuación:

CDP No.	FECHA EXPEDICIÓN	RUBROS	VALOR TOTAL DEL CDP
2025000010	25/11/2025	2320101004010201Instrumentos musicales	\$8,763,280
		212020100301Adquisición de Materiales y Suministros	\$6,527,500
		232010100401010402Otros Muebles y enseres	\$2,975,000
VALOR A LIBERAR			\$ 0
VALOR DEL CONTRATO			\$18.265.780

CLAUSULA SÉPTIMA. - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es el correspondiente a 05 días a partir de la legalización del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento. El contrato será ejecutado en la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE CUMBITARA del Municipio de Cumbitara. CLAUSULA OCTAVA. - : GARANTÍA ÚNICA: Teniendo en cuenta el régimen contractual, la naturaleza del contrato y la cuantía, la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara considera que no se requiere exigir garantías. De conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 del 2007, "la garantía no será obligatoria en los contratos cuyo valor sea inferior hasta la cuantía de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes y para el caso de la naturaleza y de la forma de pago no se amerita garantía". (el contratista ofrece garantía en la calidad de los suministros dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato). CLAUSULA NOVENA. - PAGO DE ESTAMPILLAS: La contribución 0.5% del valor total del contrato, correspondiente a Estampilla (Pro-universidad de Nariño), La contribución del 2% del valor total del contrato, correspondiente a estampillas pro-desarrollo Departamental y La contribución del 2% del valor total del contrato, correspondiente a estampillas pro-cultura, Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental, siguiendo para ello el trámite previsto por la Gobernación de Nariño. CLAUSULA DÉCIMA. - SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO: La supervisión sobre la ejecución del contrato, estará a cargo del Rector GRACIELA DEL SOCORRO GUEVARA JURADO de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara, o quien haga sus veces.

GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÓN:

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE CUMBITARA, todo de conformidad con lo estipulado por el artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Así mismo responderá disciplinariamente en los términos del artículo 53 de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único.-. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - NATURALEZA DEL CONTRATO Y CLÁUSULA DE



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



INDEMNIDAD: Este Contrato es de naturaleza administrativa de conformidad con lo establecido por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y, en ningún caso, generará relación laboral, ni prestaciones sociales a cargo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE CUMBITARA. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE CUMBITARA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.-. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso o escrito de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE CUMBITARA.-. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta, no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1.993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015, ni en aquellas previstas en las Leyes 610 de 2000 y 0734 de 2002.-. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: EL CONTRATISTA, deja expresa constancia, que, en su calidad de tal, tiene conocimiento de los deberes y sanciones impuestos en virtud de la Ley 0734 de 2002, Código Disciplinario Único.-. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: EL CONTRATISTA deja expresa constancia de estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "I.C.B.F", Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" si a ello hubiere lugar, con su personal. (Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 reglamentada por el Decreto 1082 de 2015).- CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Por mandato del artículo 15 de la Ley 80 de 1993, en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio que se va a satisfacer con el objeto contratado, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE CUMBITARA, si no se logra acuerdo con EL CONTRATISTA, interpretará, en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.-. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CLÁUSULA COMPROMISORIA Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Sin perjuicio de la acción judicial o administrativa, las partes convienen que en el evento en que sobreviniera cualquier controversia con ocasión del presente Contrato, se acudirá previamente a los mecanismos de arreglo directo establecidos en los artículos 68 a 72 de la Ley 80 de 1993. Así mismo cualquiera de las partes podrá solicitar a la otra por escrito, la Invitación de un tribunal de arbitramento a fin de resolver las diferencias presentadas en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato.-. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CADUCIDAD: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE CUMBITARA ante la ocurrencia de algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y produzcan su paralización, mediante Resolución motivada lo dará por terminado, ordenará su liquidación, tomará las medidas necesarias que garanticen su ejecución y aplicará las sanciones correspondientes.-. CLÁUSULA VIGÉSIMA. - PERFECCIONAMIENTO, VALIDEZ Y EJECUCION. - El presente documento se perfecciona con el acuerdo entre las partes elevado a escrito, para su validez y ejecución se requiere expedición de registro presupuestal. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, de conformidad con el artículo 28 del C.G.P, se señala el Municipio de Cumbitara (N), como domicilio contractual. Las comunicaciones serán enviadas a las siguientes direcciones: Para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE CUMBITARA ubicada en el Municipio de Cumbitara (N); para el CONTRATISTA CARRERA Calle 18 #44-10 SAN JUAN DE PASTO Cualquier modificación será comunicada por el CONTRATISTA mediante escrito



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



dirigido a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE CUMBITARA.- CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO. 1) El Estudio previo. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Invitación Pública del Proceso de Régimen Especial No. 09-2025. 4) Propuesta presentada por el CONTRATISTA. 5) Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de: Salud, Pensión, Riesgos Profesionales. 7) Los documentos precontractuales del Proceso de Selección de Régimen Especial No. 09-2025.

Dada en el municipio de Cumbitara (N) a los primeros (01) días del mes de Diciembre del 2025.

POR EL CONTRATANTE

GRACIELA DEL SOCORRO GUEVARA JURADO
Rector y ordenador del gasto
Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara

POR EL CONTRATISTA

BRIAN ANDRES PORTILLA MORALES
C.C 1085311169
BP SUMINISTROS Y DOTACIONES



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ELEMENTOS DE BANDA DE PAZ, MUEBLES Y ENSERES DE IGUAL MANERA UTENSILIOS Y ARTÍCULOS DE DORMITORIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE CUMBITARA DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA (N), BAJO LA MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL No 09-2025

CONTRATANTE	Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara
NIT:	800029202-1
REPRESENTANTE LEGAL	GRACIELA DEL SOCORRO GUEVARA JURADO
C.C.	27314010
CONTRATISTA	BP SUMINISTROS Y DOTACIONES (BRIAN ANDRES PORTILLA MORALES)
Cedula de ciudadanía	1085311169
NIT:	1085311169-0
Objeto contractual:	Suministro de Instrumentos musicales y elementos de banda de paz, muebles y enseres de igual manera utensilios y artículos de dormitorio con destino a la residencia escolar de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara del municipio de Cumbitara (N), financiado mediante resolución 5838 del 02 de septiembre del 2025 garantizando la prestación del servicio educativo.
Plazo:	05 días Hábiles
Valor del Contrato:	DIECIOCHO DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE.(\$18.265.780)
Fecha de Inicio	01 de Diciembre de 2025
Fecha de Terminación	05 de Diciembre de 2025
Supervisor del Contrato	GRACIELA DEL SOCORRO GUEVARA JURADO

A los primeros (01) días de Diciembre de dos mil Veinticinco (2025), se reunió el representante legal de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara, RECTOR GRACIELA DEL SOCORRO GUEVARA JURADO ,(contratante), y el señor BRIAN ANDRES PORTILLA MORALES, representante legal de la empresa. (BP SUMINISTROS Y DOTACIONES), en calidad de contratista, con el objeto de dar inicio a la ejecución del contrato “Suministro de Instrumentos musicales y elementos de banda de paz, muebles y enseres de igual manera utensilios y artículos de dormitorio con destino a la residencia escolar de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara del municipio de Cumbitara (N), financiado mediante resolución 5838 del 02 de septiembre del 2025 garantizando la prestación del servicio educativo.”

Para constancia se firma por las partes que intervinieron, en Cumbitara Nariño, a los primeros (01) días de Diciembre de dos mil Veinticinco (2025).

GRACIELA DEL SOCORRO GUEVARA JURADO
C.C. 27314010
Representante Legal
Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara

Brian Portilla
BRIAN ANDRES PORTILLA MORALES
C.C. 1085311169
Contratista
BP SUMINISTROS Y DOTACIONES



INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA ROSA

Resolución de fusión No. 265 del 7 de Abril del 2003

Código DANE: 252233000425

NIT: 800029202-1



CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

2025000011

EL DIA PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO SE REGISTRA LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 2025000011, LA CUAL AFECTA EL RUBRO PRESUPUESTAL: 2320101004010201 INSTRUMENTOS MUSICALES, 212020100301 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS, 232010100401010402 OTROS MUEBLES Y ENSERES. AMPARADO MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 2025000011.

CONCEPTO DEL GASTO:

Suministro de Instrumentos musicales y elementos de banda de paz, muebles y enseres de igual manera utensilios y artículos de dormitorio con destino a la residencia escolar de la Institución Educativa Santa Rosa de Cumbitara del municipio de Cumbitara (N), financiado mediante resolución 5838 del 02 de septiembre del 2025 garantizando la prestación del servicio educativo.

VALOR:

DIECIOCHO DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE.(\$18.265.780)

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

BRIAN ANDRES PORTILLA MORALES- IDENTIFICACION: 1085311169-0

FECHA: 2025-12-01

GRACIELA DEL SOCORRO GUEVARA JURADO
Rector
C.C 27.314.010
Aprobó

RUTH MARIELA VILLOTA MERINO
Contador Público
T.P 212099-T
Elaboró